

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes y Juventud, de fecha 27 de mayo de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido:

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD DUCHENNE PARENT PROJECT ESPAÑA; JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA MISMA (REF EXP.2022/D61200/850-102/00012).

La entidad Duchenne Parent Project España, con NIF G25647587, ha presentado, con fecha 28 de abril de 2022, solicitud y justificación de subvención por importe de tres mil quinientos (3.500,00) euros, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados del evento denominado “IV Ultra Héroes contra Duchenne”, que tuvo lugar el día 26 de marzo de 2022. Asimismo, con fecha 20 y 23 de mayo, presenta mejora de documentación.

En el presupuesto general de esta Diputación, se incluye en la aplicación 9000 341 48001, una subvención nominativa a la entidad Duchenne Parent Project España por importe de tres mil quinientos (3.500,00) euros, para la Ultramaratón en Laujar.

El objeto de esta subvención es una actividad de fomento de deporte. Esta competencia, distinta de las propias o de las atribuidas por delegación, se venía ejerciendo por la Diputación con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de los artículos 7.1 a) y b) y 7.2. a) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía; por lo que se podrá desarrollar la actividad que se llevaba a cabo, y ello a la vista del informe de Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, donde se indica que no se incurre en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio.

Informe verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Nr0e9/nfFo5bGMXzwLNog==>

Así lo dispone el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y así lo ha informado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el pasado día 12 de diciembre de 2016.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo de Deporte y Juventud, se ha verificado que dicha entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y para con la Seguridad Social. Asimismo, ha sido consultada la Base de Datos Nacional de Subvenciones y no consta que dicha entidad tenga sanciones e inhabilitaciones, e igualmente, no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	6HSS/vhRidS7u4b+WucJHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/06/2022 11:03:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6HSS/vhRidS7u4b+WucJHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder una subvención de tres mil quinientos (3.500,00) euros, a la entidad Duchenne Parent Project España, con NIF G25647587, para financiar de parte de los gastos derivados del evento denominado “IV Ultra Héroes contra Duchenne”, que tuvo lugar el día 26 de marzo de 2022, aprobando un gasto por dicho importe con cargo a la aplicación 9000 341 48001 del presupuesto vigente.

2º) Aprobar la justificación aportada por el beneficiario para justificar esta subvención.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar a la entidad Duchenne Parent Project España el importe indicado anteriormente.

4º) Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones (a excepción de la Junta de Andalucía) o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de subvenciones al objeto de su inclusión en el portal de transparencia de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	6HSS/vhRidS7u4b+WucJHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/06/2022 11:03:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6HSS/vhRidS7u4b+WucJHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

